



Ajuntament del Campello

ACTA 4/2013

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-03-2013

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil trece, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu



Ajuntament del Campello

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (03/2013, de 28-02-13).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (5/2013, de 25-02-13; 6/2013, de 04-03-132 y 7/2013, de 11-03-13), de Resoluciones de la Alcaldía (0401-13 a 0800-13) y Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (025-13 a 031-13), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Delegación en la Diputación Provincial de las actuaciones relativas a la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

4.- GOBIERNO INTERIOR. Declaración de adhesión al acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana.



Ajuntament del Campello

5.- SERVICIOS SOCIALES. Adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Convenio para la creación de fondos sociales de viviendas.

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS (RGE 3268, de 22-03-13) para la moratoria en el pago, reestructuración y auditoría de la deuda pública.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 3280, de 22-03-13) solicitando referéndum para que la población decida entre Monarquía o República.

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 3283, de 22-03-13) para sufragar los gastos de defensa de los vecinos y vecinas por la toxicidad del vertedero "Les Canyades".

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 93316, de 22-03-13) para poner en marcha un "Programa de empleo municipal".

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (03/2013, de 28-02-13).

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) indica que en la pag. 36, referido al punto 17 del orden del día, donde dice: "El Alcalde indica que no lo va a pagar", le sorprende que conste en acta esta forma tan prepotente de afirmación, más cuando se refiere a una Moción aprobada por la mayoría de los grupos de la oposición, sobre el abono de la paga extraordinaria y dice que si hubiera sentencia favorable el abona tendría que producirse.

El Alcalde indica que el acta refleja lo dicho en el Pleno, le guste o no, y confirma que en caso de existencia de setencia favorable, se abonará la paga.

Se aprueba por unanimidad el acta 03/2013, de 28-02-13.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (5/2013, de 25-02-13; 6/2013, de 04-03-132 y 7/2013, de 11-03-13), de Resoluciones de la Alcaldía (0401-13 a 0800-13) y Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (025-13 a 031-13), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.



Ajuntament del Campello

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Delegación en la Diputación Provincial de las actuaciones relativas a la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél.

A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que podrán delegarse las actuaciones relativas a la exacción del citado impuesto en la Diputación Provincial, debiendo de publicarse dicho acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Con la intención de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que a través de Suma podrán atender dicho cumplimiento en cualesquiera de sus oficinas provinciales, así como de facilitar la integración de las bases y soportes relativos al citado impuesto, respecto al impuesto sobre bienes inmuebles, mediante la presente **SE PROPONE**, al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo anteriormente expuesto con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que a continuación se establecen.



Ajuntament del Campello

SEGUNDO: El contenido y alcance de la delegación en la Diputación Provincial de las facultades relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana implica:

- a) La realización de las liquidaciones declaradas y las autoliquidaciones a través del convenio firmado con el Colegio de Notarios.
- b) La aplicación de los beneficios tributarios a que hubiere lugar según la normativa vigente.
- c) Liquidar intereses y recargos por declaraciones extemporáneas, los aplazamientos y fraccionamientos, y el procedimiento sancionador contra los contribuyentes que incumplan con sus obligaciones fiscales.
- d) Expedir certificaciones de deudores y de descubierto, dictar providencias de apremio a que hubiere lugar, y liquidar intereses de demora.
- e) Las actuaciones previstas en la legislación tributaria y en el reglamento general de recaudación para la determinación y recaudación en voluntaria y ejecutiva de dichas deudas tributarias, recibir garantías, autorizar y presidir subastas, entablar tercerías, proponer adjudicaciones, y acordar la suspensión y derivación del procedimiento, y cuantas otras actuaciones fueren necesarias.
- f) La devolución de ingresos que resulten indebidos, aplazamientos o fraccionamientos y la resolución de los recursos interpuestos contra los actos anteriores.
- g) La asistencia al contribuyente y el tratamiento de la información facilitada por el Colegio Notarial.

TERCERO. En cuanto a las condiciones anteriormente citadas, la Diputación Provincial de Alicante ejercerá tales facultades a través de SUMA. En cuanto a la compensación económica por los servicios indicados con anterioridad será la siguiente:

- Por las autoliquidaciones anteriormente citadas: 1,5%.
- Por las liquidaciones anteriormente citadas: 4%
- En periodo ejecutivo se percibirá una compensación según los siguientes casos:

- a) El 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- b) El 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo en el plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003.
- c) El 20% cuando se efectúe su ingreso con posterioridad al plazo señalado en el artículo 62.5 de Ley 58/2003.

-El 2,5 % del importe recaudado por el concepto de intereses de demora dentro del procedimiento ejecutivo de apremio.



Ajuntament del Campello

CUARTO. En cuanto a su entrada en vigor tendrá lugar tras la aprobación de la delegación, en la fecha de su aceptación por la Diputación, y estará vigente por periodos de cinco años. El presente acuerdo se notificará a la Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos y será objeto de publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) dice:

“Esta propuesta es diametralmente opuesta a las líneas básicas de Esquerra Unida, ya que llevamos pidiendo históricamente la eliminación de las diputaciones y el reparto de sus competencias entre los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, así como la aprobación de una ley de financiación local. Con esta medida se pretende potenciar a las Diputaciones siendo el órgano más obsoleto que existe, pues perdieron su razón de ser cuando se crean las Comunidades Autónomas.

Por tanto, el PP lo que quiere hacer es mantener la duplicidad de servicios en las diputaciones obsoletas y el clientelismo y enchufismo que se da en las propias diputaciones. Ahí es donde está el problema de fondo.

Son los propios ayuntamientos los que deben gestionar sus ingresos y gastos en función de las necesidades del municipio sin ser intervenidos por otras instituciones, y además esta delegación de competencias que se proponen realizar, la recaudación de la plusvalía, conlleva del pago de comisiones por la exacción, cuando desde el ayuntamiento de El Campello se ha estado gestionando en los años de boom inmobiliario por el personal funcionario. Por lo tanto, no apoyaremos esta propuesta.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) anuncia su voto en contra básicamente por los mismos motivos expuestos por la compañera de EUPV.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) dice:

“Iniciativa-Els Verds-Compromís estamos en contra de las diputaciones, y de delegar la recaudación de la plusvalía a Suma o a otro organismo que no sea el propio Ayuntamiento. Consideramos que hay suficientes funcionarios cualificados para realizar este trabajo y no tener que pagar a otro para que lo haga.”

El Alcalde señala que con este punto se trata de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así los ciudadanos de la provincia de Alicante podrían ingresar el importe de las plusvalía en su localidad sin desplazarse hasta El Campello. Además dice que hay un cambio de ley, y así, los Notarios informarán de las nuevas obligaciones introducidas respecto al Registro de la Propiedad, pudiendo realizar, incluso, la autoliquidación de la plusvalía. También señala que habría



Ajuntament del Campello

menos trámites en el cambio de los titulares del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando se tramiten conjuntamente con las plusvalías.

Sometida la propuesta a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos a favor (PP).**

El Alcalde anuncia que el final del Pleno debe ser antes de las 10.30 horas, tal y como anunció en la Junta de Portavoces y en el caso de que quedaran preguntas por responder, se les contestará por escrito.

4.- GOBIERNO INTERIOR. Declaración de adhesión al acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“En momentos difíciles como los actuales, por los que atraviesa nuestra Comunidad, es imprescindible, más que nunca, aunar esfuerzos, hallar puntos de encuentro e impulsar la firme y leal colaboración entre todos quienes formamos parte integrante de ella, actuando conjuntamente sus instituciones y su sociedad civil, y generando con ello la necesaria ilusión para forjar entre todos una Comunitat Valenciana de prosperidad y solidaridad.

Desde la Dirección General de Administración Local se ha remitido el Acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana, junto con el escrito de Declaración de adhesión al mismo para el caso de que este Ayuntamiento lo considere oportuno.

Por ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Manifiestar expresamente la adhesión del Ayuntamiento de El Campello al contenido del “Acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana”, como muestra de su voluntad de colaboración y de reconocimiento al papel de nuestras instituciones de autogobierno.

2.- Con esta adhesión, el Ayuntamiento de El Campello pretende formar parte del proyecto conjunto de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunitat.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica:



Ajuntament del Campello

“Ayer, en un rotativo de carácter nacional, el Pacto sobre la Sociedad Civil que el President Fabra propone firmar a representantes sociales, sindicales, empresariales y partidos políticos para reforzar la imagen y potencialidades de nuestra Comunitat, fue definido por algunos de los agentes como “un brindis al sol” o “un cuento de hadas”.

Algunos concretaron que la foto por la foto, no la tendría el Sr. Fabra, que lo que querían eran medidas concretas, propuestas para salir de la crisis; algún sindicato todavía no ha recibido el pacto, y mucho menos, los tres partidos de la oposición en las Cortes Valencianas.

El Sr. Fabra, parece ser, quiere primero contar con la Sociedad Civil y una parte de ella, le está dando “calabazas”. Las universidades, por ejemplo, no quieren ser comparsas porque el acuerdo no se ha consensuado ni negociado.

Resucita la imagen del “Levante Feliz” y no aporta nada.

Con estas primeras premisas, y como se preguntan algunos empresarios, ¿Servirá para algo?.

Le voy a recordar hoy, al Pleno, que el Secretario General del PSPV el 4 de marzo le dirigió una carta al President Fabra ofreciéndole, una vez más, diálogo para impulsar un acuerdo en al menos diez puntos concretos, porque entiende que es absolutamente necesario actuar, tomar decisiones y adoptar medidas, no retóricas, sino que impulsen la acción, porque ningún interés de los partidos puede estar por encima de las personas que están sufriendo las consecuencias de la crisis. 700.000 personas que no pueden trabajar, el deterioro de la credibilidad de la vida política por los casos de corrupción, que ustedes no son capaces de atajar, y los recortes presupuestarios no han evitado que el País Valencià tenga una de las peores cifras de déficit de España.

Estamos obligados a tomar medidas contundentes. Los valencianos y las valencianas no nos piden que estemos de acuerdo en todo, pero sí nos exigen que estemos de acuerdo, en estos tiempos de crisis, en lo más importante.

Como respuesta por parte del Partido Popular, el vicepresidente José Ciscar, valoró positivamente que se quiera abrir una nueva etapa de diálogo y consenso y que están dispuestos a debatir medidas de consenso en los grandes temas... Y mire por donde, Sr. Berenguer, nos presentan un pacto que nuestro partido no conoce, menos mal que hablan de consenso.

Y que encima pretenden que votemos a favor... o no?.

Mire Sr. Berenguer, no estamos para juegos florales, estamos hablando, como manifestó Ximo Puig el 15 de marzo, de la sociedad valenciana, de las más de



Ajuntament del Campello

700.000 personas que no tienen trabajo, de los problemas de cada día, de trabajo, educación, sanidad y servicios sociales.

Nosotros SI hemos planteado propuestas concretas, diez, y estamos dispuestos a consensuarlas con el Govern de la Generalitat y con el resto de fuerzas políticas y sociales.

En esta situación tenemos la obligación de dar lo mejor de cada uno de nosotros y hacer un esfuerzo en la buena dirección para que nuestro PV retorne al lugar que le pertenece.

Le voy a leer Sr. Berenguer las diez medidas que hemos propuesto:

Lluita contra la desocupació.

1. Impuls d'un Pla de Xoc per a l'ocupació consensuat amb sindicats i organitzacions empresarials, i acordat amb el Govern central, dotat amb 500 milions d'euros, i amb especial atenció als joves i als aturats de llarga durada.
2. Línia de suport financer a la creació empreses per joves menors de 30 anys, amb seguiment trimestral efectiu per part de les Corts i amb la participació activa del Consell Superior de Cambres de Comerç de la Comunitat Valenciana.
3. Pla de foment de la col.laboració entre empreses, amb avantatges fiscals segons objectius aconseguits, de forma que el modest tamany de la immensa majoria de les empreses valencianes deixen de ser un obstacle al seu accés als mercats internacionals.
4. Acord d'un Pla de Pagaments de la Generalitat a proveïdors i Ajuntaments, amb un calendari precís d'execució.

Finançament Autonòmic i Infraestructures.

5. Revisió del sistema de Finançament Autonòmic vigent, per a igualar el finançament per habitant amb la mitjana espanyola. Compromís dels partits polítics per defensar-lo davant el Govern central.
6. Exigència del Deute Historic de la Comunitat Valenciana en la quantia que determine la Comissió d'Experts de Finançament Autonòmic ja existent. Establiment d'un mecanisme compensador immediat per part del Govern Central fins que aquesta revisió entre en vigor. Actualització de les xifres estadístiques de la renda de la Comunitat per tal de poder accedir al nou Pla de Fons Europeus.



Ajuntament del Campello

7. Acord per al desenvolupament i realització de les obres del Corredor Mediterrani i per instar al Govern central el seu finançament i un calendari d'execució prioritària. Impuls de la Euroregió mediterrània.

Reacció democràtica.

8. Aprovació d'una norma integral amb rang de Llei per l'ètica, la transparència i contra la corrupció, que establisca, entre altres aspectes, la publicació anual de les rendes i el patrimoni dels càrrecs públics i el codi d'exemplaritat al que han de estar sotmesos. Regulació dels procediments d'obligat compliment per als funcionaris públics que tinguen coneixement d'irregularitats en la lliure concurrència, transparència i publicitat dels contractes públics, i la protecció als denunciants d'eixos fets.

9. Renúncia al privilegi de l'aforament per part de les diputades i diputats de les Corts en tots els casos de presumpte ús irregular de fons públics i comportaments incompatibles amb l'exemplaritat consubstancial als representants de la voluntat popular.

10. Pacte per al canvi de la llei electoral per tal de potenciar la participació dels ciutadans en els processos d'elecció dels seus representants mitjançant llistes obertes.

L'acord és clau per a redistribuir equitativament els costos de la crisi. Un acord polític, social, econòmic, entre els partits parlamentaris, els empresaris i els sindicats, un acord de Comunitat al que es sumen de forma oberta tots els que vulguen proposar solucions. Així entenem els socialistes les nostres aportacions per eixir de la crisi.

Després d'aquest raonament el nostre vot serà NO.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) dice:

“Desde EU creemos que el PP de El Campello se ha precipitado en presentar este acuerdo de adhesión, ya que su presidente en las cortes valencianas Alberto Fabra aun no ha conseguido la adhesión de la sociedad civil, entendemos que las propuestas que se recogen en este acuerdo son una mera intención de lavada de cara frente a los valencianos y valencianas de su desastrosa gestión y un burdo intento de paliar los escándalos que aun se suceden entre los altos cargos en las filas del PP Valenciano.

Según algunos artículos del manifiesto indican:

1. Apoyar a nuestros sectores productivos y económicos para impulsar su competitividad, internacionalización, innovación y financiación.... Desde EU nos preguntamos como están realizando esto ¿Aplicando políticas de recortes en



Ajuntament del Campello

educación? O ¿Privatizando la sanidad pública? ¿O dando proyectos faraónicos a los amigos?

2. Defender una asignación equitativa y justa de los recursos económicos que garantice el desarrollo y el bienestar. Como con ¿Aeropuertos desiertos? ¿Reducción en los servicios de urgencias? ¿Pomposos eventos como la F1, la volvo race, la presentación del Papa, etc....?

Y así los solo 6 puntos que se redactan en el manifiesto, vacíos de contenido y con buenos propósitos indefinidos.

EU no será cómplice de esta estrategia que su único fin es la continuidad del PP en el país valenciano aplicando políticas neoliberales, capitalistas y reaccionarias.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC)

“Com a preàmbul diré que ací es demana “adhesió al “acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana” sense que ningú sàpiga ni on s’ha acordat aquest escrit, ni qui la fet, quina es la participació ciutadana que la recolzat, etc.

Per començar, des de Compromís hem dir que el Segell de 775 anys no correspon a la “Comunitat”. Un invent com qualsevol altre que no respon a cap senya d’identitat que s’assemble i es reconega en la nostra Historia com a Poble. En canvi el PP vol treure pit parlant de la “Historia de nuestra tierra”, i de “lo orgullosos que están de nuestra lengua”. Sense ànim de polemitzar diré que aquesta denominació no té ningun lligam històric amb el Poble Valencià, i la prova està en que ens aprofita igual a nosaltres que a la COMUNIDAD DE MADRID. que no estaria demés, ens explicaren quina historia de autogovern tenim en comú per anomenar-se de la mateixa manera.

De la llengua no cal parlar, un escrit que fa referència a lo orgullosos que estan de la nostra llengua, (supose que fan referència al valencià) i fan tot el escrit en la llengua de Cervantes. Almenys es una manera particular i estranya de sentir-se orgullosos de una cosa que no es practica.

Pot ser aquesta siga una anècdota però significativa.

Aquest és un document que lluny d’analitzar l’origen de la crisi i de les conseqüències mes dolentes en les classes i capes mes desfavorides de la societat, es limita a continuar demanant esforços a la societat. I tindriem que preguntar a quina societat se li demanen, als 600.000 valencians i valencianes aturats, als milers de joves que no tenen accés a un lloc de treball i veuen passar els anys sense poder abandonar el domicili dels seus pares per dur endavant la seva forma de vida autònomament? als que estan tornant a casa paterna perquè no poden tirar endavant econòmicament?, o aquells que llicenciats de la Universitat amb el títol baix del braç tenen que anar a buscar treball a França, Alemanya o Anglaterra?



Ajuntament del Campello

Es aquesta gent a qui li demanen esforços ? O li demanen esforços als nostres majors que en una part important tenen pensions de misèria, que veuen inclús com se'ls retallen i malgrat tot tenen que pagar una part dels medicaments? Per no parlar de aquells que en tota la seva vida de treball i sacrifici han estalviat uns diners ,que en molts casos la Banca els ha furtat, i que l'administració local, autonòmica i central no els ha donat ningun tipus de recolzament.

O serà als desnonats dels seus vivendes, que després de perdre-les continuen sent deutors gràcies a una llei hipotecaria del segle XIX, que els governs de torn han estat incapaços de modificar posant de relleu que el poder polític es troba segrestat pel poder econòmic dels bancs i les finances. Es a tots aquests sectors als que vostès demanen esforç ? O es que no contents en el que esta ocorrent, volen seguir arruïnant a la resta de la població?

Fem aquestes reflexions perquè en el escrit que vostès demanen que la ciutadania recolze, no apareix ni una paraula, sobre les polítiques desastroses que ens han portat fins ací, ni una paraula tampoc respecte als responsables de la crisi, i dels beneficiaris de la crisi. Ni es demanen responsabilitats, ni s'exigeixen compromisos als poderosos que amb noms i cognoms tenen responsabilitat en aquesta estafa que anomenen crisi; i que en lloc de contribuir a minvar els seus efectes es dediquen a evadir impostos , a treure divises a paradisos fiscals i alguns casos inclús a manifassejar al propi Estat.

Vostès en lloc de fer front aquests presumptes delinqüents, estan mirant cap al altre costat. I ara ens venen demanant esforços.

Vostès parlen de promoure accions que defensen els interessos del País Valencià, que reforcen la imatge i les potencialitats d'aquesta terra. Doncs ho tenen ben fàcil: faciliten a la justícia tota la documentació que se'ls demane cada vegada que s'encausa algun membre del seu partit i que les investigacions policials han provocat que es troben imputats. Expulsen del seu partit a tot aquell o aquella que ostentant un càrrec públic i estan immersos en processos judicials no son capaços de abandonar-lo voluntàriament. En definitiva netejen vostès les institucions i el seu partit i veuran com el que vostès diuen Comunitat i nosaltres País , recupera una imatge com cal davant de la resta del Estat i del mon.

Parlen de recolzar a “nuestros sectores productivos” però obliden conscientment que venen practicant una política de deslocalització industrial, que han facilitat i impulsat en molts casos el trasllat de empreses i sectors manufacturers a països del nord d'Àfrica, amb diners públics, mitjançant decrets de la Generalitat i de la Conselleria corresponent.

Saben vostès, i si no jo els ho recorde, que sistemàticament venen retallant als pressupostos del Govern de la Generalitat i ara també des de els Pressupostos de l'Estat , les partides destinades a I+D+I, es a dir a potenciar la investigació, el



Ajuntament del Campello

desenvolupament i la innovació a les nostres empreses. De quin recolzament parlen vostès? De línies de crèdit accessible per aquestes petites i mitjanes empreses que son les que tradicionalment han existit al nostre País?

S'han enterat vostès que els bancs als que les seves polítiques tant han beneficiat, als que se'ls ha evitat la fallida per la seva mala gestió, han provocat que l'Estat , el Govern Autonòmic i els Ajuntaments s'encontren endeutats i tinguem que pagar les conseqüències el conjunt de ciutadans i ciutadanes?

Aquests bancs tenen els crèdits tallats a les nostres indústries tradicionals , a nous emprenedors i a les famílies valencianes. Però clar, que ha que dir el PP al respecte, si amb les seves polítiques i els equips de direcció i consellers nomenats per vostès han provocat la fallida de les caixes posant en risc els estalvis de milers de ciutadans, i regalant després per 1€ a la banca privada entitats com la CAM amb mes de 100 anys d'història.

Volen consolidar una xarxa de vertebració territorial, i de nou tornen a treure el debat de les infraestructures hídriques o dit d'altra forma, el Pla Hidrològic Nacional amb el transvasament de l'Ebre. És a dir guerra de l'aigua entre territoris veïns. Ni una paraula de regeneració del territori. Ni una frase en la que reconeguen que la política depredadora del territori valencià no sols en la costa, també l'interior, ha estat una política nefasta per al medi ambient. La liberalització de la llei del sol per part del govern Aznar va provocar que sectors Industrials es dedicaren a invertir en lo que semblava un sector mes rentable: la construcció. Finalment es va convertir en una economia especulativa que acabà arruïnant el País i deixant a centenars de milers de joves, que deixaren altres oficis o abandonaren els estudis pensant que açò era el manà, nodrint les llistes d'atur, sense futur a curt i mig termini. Fins i tot, els experts parlen d'una generació perduda, amb el que això significa per el futur d'un país.

Tampoc de reparació i renovació de les clavegueres i els pluvials, per utilitzar millor els nostres recursos hídrics, tenint en comte que el 40% de l'aigua d'us domèstic i industrial es perd per les clavegueres en mal estat. Ni una paraula tampoc respecte a potenciar el rec per degoteig, la neteja de la llera dels Rius, dels embassaments etc.

Estan per regenerar la Costa i posar límit al creixement urbanístic salvatge dels últims anys, causant entre altres coses de la situació econòmica que patim, o per el contrari es tracta de tornar a las "ANDADAS" en quant tinguen ocasió?

Per tant i amb aquests antecedents i precedents, des del més absolut convenciment valencianista, des de la nostra més absoluta estima a aquesta terra que anomenen País Valencià i expressant-nos en valencià, llengua que tan diuen que defenen, però ni fomenten ni utilitzen, nosaltres no poden recolzar aquest acord."

D^a Noemí Soto Morant (I:-ELS VERDS) señala:



Ajuntament del Campello

“Que dir del transport!!! Parlen del corredor mediterrani, com eix vertebrador, però devem parlar llenguatges diferents per a nosaltres el corredor mediterrani és ferrocarrils de velocitat alta de sud a nord per al transport de persones i mercaderies, es a dir des d’Andalusia fins a Catalunya inclús mes lluny si cap, passant per Murcia i el País Valencià. Quina és la diferencia? Que vostès estan callats, no sabem si per por, per vergonya o per acord, quan des del Govern central anuncien que el corredor mediterrani serà Andalusia, Murcia, Alacant, Valencia, Madrid i Catalunya. Nosaltres no em contemplat mai la Mediterrània en Madrid.

I no contents amb aquests desficacis, de moment sols està potenciant-se l’AVE –Madrid-Valencia i diuen que el d’Alacant està al vindre. Es a dir de moment Alta Velocitat per a minories i la resta amb ferrocarrils tercermundistes.

Dels Aeroports vostès no en diuen ni mitja, sembla que es donen per satisfets, de les mancances dels aeroports de Valencia i Alacant. En l’últim any l’aeroport de Alacant ha perdut centenars de milers de passatgers així com de vols amb països com Anglaterra i Alemanya; països amb un important volum d’oferta turística; han tancat línies nacionals al nord d’Espanya amb la consegüent pèrdua de viatgers. Lluny de preocupar-se i ocupar-se del que tenim i com potenciar-ho, la ocurrència de vostès és construir un aeroport en Castelló a 80km del de Valencia, amb un cost de 200 milions de €, i un manteniment de 14 milions d’€ anuals, sense perspectives de funcionament. Es açò la vertebració que volen?

Respecte al finançament, cansats estem des de Compromís de oferir-los propostes però vostès en 18 anys en la Generalitat no han escoltat a ningú. Estem patint un finançament acordat i signat per Aznar i Zaplana, que varen presentar com la vuitena meravella del mon , mentre la oposició els senyalava les mancances que tenia aquell acord.

El que no te nom es que vostès parlen de SOLIDARITAT, i el atreviment que tenen al parlar de recursos en infraestructures, escoles, instituts, hospitals, centres de salut, de tercera edat, universitats etc. Som el territori amb major fracàs escolar, on major nombre de alumnes estudien en barracons. Juntament amb Madrid, som el territori amb major nombre d’alumnes per professor, les protestes d’alumnes, pares i mares i professorat han estat no sols les més nombroses de l’Estat, sinó també les més reprimides per la policia complint “ordres” de vostès que governen. En moltes escoles i instituts existeixen mancances de necessitats bàsiques, la calefacció no funciona, o no hi ha la neteja que cal per manca de personal. Les Universitats valencianes s’enfronten amb falta de liquidessa constant, el Rectors s’enfronten de continu a un mur cridat Conselleria que no atén les seves demandes i necessitats.

La sanitat malgrat el PP funciona gracies a l’entrega i dedicació dels professionals, em estat les cobayes per provar la privatització i, malgrat tots els retalls,



Ajuntament del Campello

som la sanitat mes cara i menys eficaç degut a que per damunt de la salut i el benestar dels pacients es prima el benefici empresarial de qui la gestiona.

Tenim un Centre d'Investigació anomenat Príncep Felipe amb projectes molt importants. Doncs bé, vostès amb les seves polítiques de retallades, han eliminat d'una tacada 14 projectes d'investigació molt importants (segons els experts), i han acomiadat a mes de 100 especialistes que treballaven en aquest centre.

Es evident que amb aquestes polítiques i a aquest ritme, al Centre es possible que dintre de poc temps sols li quede el nom, donat que els equips que funcionen ho fan amb precarietat pel retall dels recursos amb que haurien de dotar-los i no ho fan, el que provoca que la gent jove que treballa allí, es plantege emigrar a altres parts de l'Estat, en concret al País Basc o en altres casos a països europeus o als EUA on es valore com cal el seu treball d'investigació.

Es aquest el recolzament del què vostès parlen als nostres sectors i a la nostra joventut? NO CONTEN AMB NOSALTRES.

De quins centres de la tercera edat es parla que no siguin privats amb preus escandalosos que la majoria no pot pagar-se amb la pensió. Dels dependents que hem de dir, si dia si i dia també estan a les portes de les institucions reclamant que els paguen.

I per últim rematen plantejant un marc idoni per a que les empreses creen noves oportunitats laborals. Vostès son experts en crear condicions òptimes per a empresaris desaprensus, que en lloc de utilitzar les lleis mes flexibles per contractar, les utilitzen per acomiadar a la gent. El resultat de la Reforma Laboral decretada per el PP es un milió i mig més d'aturats; en els casos de contractacions, han minvat considerablement el contractes fixes i s'han disparat les contractacions temporals, de dies i de hores.

Miren, solucions i alternatives existeixen, però per això fa falta un govern ferm que es comprometa davant l'opinió pública, a perseguir sense miraments la corrupció , a regenerar la vida pública, la política, a fer valdre la democràcia, a aconseguir que els ciutadans i ciutadanes recuperen la confiança en les institucions, i vegem en elles el resort democràtic que afavorisca els seus interessos. Un govern i unes institucions al servei del poble, que doblege als poders econòmics, i comence per negar-se a pagar un deute que no em generat els ciutadans, i del que té que fer-se càrrec qui ha provocat el deute.

Voten a favor de la proposta de Compromís de no pagar el deute il·legítim, dicten una moratòria , dediquen recursos a regenerar els serveis públics, plantegen un pla de creació d'ocupació negociat amb empresaris i sindicats, regeneren la vida política i retornen el prestigi a la política, planten cara als banquers i als poderosos, i amb actituds d'aquest tipus ens tindran al costat no sols a nosaltres, també a la majoria de la



Ajuntament del Campello

població. Però mentre això no es produïska no ens vinguen amb cants de sirena que l'únic que pretenen es guanyar temps per continuar amb el saqueig de les butxaques dels contribuents.

Vostès ja no tenen ninguna credibilitat, en la historia d'aquest país ningú ha estat capaç de dilapidar en tan poc temps el bon fer i la credibilitat d'un govern; i en això vostès són els campions: en atur, en el deteriorament dels serveis públics, en la perversió de la democràcia i la política. Són els campions en imputats per corrupció, i han resultat ser uns mentiders compulsius com es posa de relleu tots els dies quan fan declaracions que es comparen amb les fetes un any , un mes, una setmana i inclús el dia de abans, on per el matí diuen una cosa i per la vesprada un altra diferent malgrat estar gravat. En resumidas cuentas esto es un lavado de cara y por ello no la van a apoyar.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) considera que los grupos de la oposición aprovechan este punto para hacer demagogia. Dice que en cuanto a lo que aportaba el anterior gobierno español a las comunidades, la Comunidad Valenciana estaba muy por debajo de otras comunidades. En cuanto a la intervención de EUPV, dice que siempre se oye el mismo discurso de que todo lo hacen mal, no se aporta nada y no están de acuerdo con nada de lo que se hace, pero dice que el equipo de gobierno trabaja todos los días con propuestas para intentar solucionar un problema que es una lacra para esta sociedad, como el problema del paro. Sigue diciendo que con este acuerdo sólo se pretende adherirse a un acuerdo de buenas intenciones y que el Ayuntamiento de El Campello debería de participar. A la portavoz de I.-ELS VERDS le dice que de lo que habla en su intervención es antidemocrático, ya que es el pueblo es el que ha decidido que gobierne el Partido Popular.

Sigue su intervención **D. Alejandro Collado Giner (PP)** indicando:

“Informe del Plan de Empleo de la Comunidad Valenciana para el 2013. Esto es un trabajo duro, hecho por el gobierno del Partido Popular en la Comunidad Valenciana. El objetivo es impulsar la creación de empleo entre la Generalitat Valenciana, las Diputaciones y los Ayuntamientos con una inversión de 99 millones de euros en los próximos tres años, que permitirán incentivar la contratación de más de 15.000 desempleados. Los proyectos implican a dos Direcciones Generales, Trabajo y Empleo. La convocatoria de ayudas para el Programa Mixto de Empleo y Formación de la Dirección General de Tráfico se encuentra en fase de estudio y resta concretar algunos aspectos sobre la duración de los proyectos, número de beneficiarios y perfil de los empleados. Básicamente es aprovechar los fondos ministeriales para los antiguos talleres de empleo, cambiarles el nombre, dirigirlos hacia sectores de futuro. El Programa de Empleo, Administraciones Valencianas de la Dirección General de Empleo, financiación de ayudas a la contratación por un importe de 45 millones en los próximos tres años.



Ajuntament del Campello

Objetivo para el 2013: desarrollar nuevos programas de empleo, más eficaces fomentar la contratación por parte de las empresas, implicar a otras administraciones y empresarios.

Público objetivo: Desempleados inscritos en el SERVEF. Ayudas: la ayuda pública sería para contratados de un mínimo de tres meses con una contratación mínima de 25 horas semanales sin impedir que sean contratos de mayor duración, entre las tres Administraciones pondrían 125 euros/mes x 3 = 1125 euros durante los tres meses.

Pasos a seguir:

- Se van a publicar en la Generalitat Valenciana la Orde de Convocatoria dirigida a subvenciones de las Diputaciones, distribuyendo los 5 millones de empleo en las distintas Diputaciones.
- Las Diputaciones deberán convocar las ayudas con una dotación económica que agrupe el presupuesto de la Generalitat Valenciana

Todo esto es trabajo que están realizando el equipo de gobierno de la Comunidad Valenciana y que ustedes no quieren escuchar.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica que lo único que pueden sacar del BLOC es de un Concejal del Ayuntamiento de Alfafara, no comparable con que un alto cargo de este país compare a las personas que reclaman una vivienda con terroristas y cree que no tiene idea de lo que estaba hablando.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que lo dicho, dicho está.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) señala que no se ha hecho demagogia, como ha dicho el portavoz del PP, sino que simplemente expresan lo que diariamente la gente manifiesta en las calles, las políticas del PP, y eso no es demagogia. También dice que hablan de terrorismo, pero más terrorismo es echar a la gente de sus casas por una crisis que ellos no han causado, y los recortes se hacen siempre a la gente del pueblo, no a los políticos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que si se han producido recortes en las Administraciones Públicas, pero dice que eso no les interesa escuchar.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) dice que no quiere oír mentiras.

El Alcalde considera que no han entendido nada del acuerdo que se pretende adoptar y le resulta curioso que todas las medidas que ahora pretenden adoptar en temas de trabajo y ocupación, no las adoptaran hace dos años cuando gobernaba el partido socialista, o que dimitiera el Presidente del Gobierno socialista por no saber llevar adelante una situación. En cuanto a la financiación autonómica, pregunta dónde estaba el partido socialista los últimos ocho años cuando en ese tiempo no



Ajuntament del Campello

reclamaron la deuda histórica. Sobre los procesos judiciales recuerda que existe la presunción de inocencia que deben de tener en cuenta antes de juzgar a nadie.

Sigue diciendo **el Alcalde** que le llama la atención frases como “ferrocarriles tercermundistas” que no existen, “vuelos perdidos al Norte de España”; y sobre todo cuando se hace referencia al castellano o el valenciano, son dos lenguas cooficiales en nuestra Comunidad, lo cual, considera que es una de las cosas más bonitas que tenemos en esta Comunidad, el poder utilizar las dos sin ningún problema.

Por otro lado, **el Alcalde** dice que la palabra “terrorismo” es matar, no es otra cosa y considera que cuando todos se pongan de acuerdo en que vivimos en la Comunidad Valenciana, con un territorio, dos lenguas, una bandera y un himno muy definidos, en ese momento se empezará a ver las cosas de otra forma.

Sometida la propuesta a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos a favor (PP).**

5.- SERVICIOS SOCIALES. Adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Convenio para la creación de fondos sociales de viviendas.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que dice así:

“La Comisión de Seguimiento del Fondo Social de Viviendas ha interesado de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que se dirija a los municipios que forman parte de la misma, trasladando la adhesión de los municipios al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas y la máxima difusión por parte de los Ayuntamientos de la información sobre la existencia de este Fondo, que figura en la página web de la FEMP.

El citado Convenio tiene por objeto promover la creación, por parte de las entidades de crédito, de fondos sociales de viviendas en el marco de la encomienda realizada al Gobierno en la Disposición Adicional única del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reformar la protección de los deudores hipotecarios.

Estos fondos tendrán por finalidad la puesta a disposición de viviendas propiedad de la entidad de crédito, para su arrendamiento a personas que cumplan determinadas condiciones y que habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario, se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social.



Ajuntament del Campello

Considerando de interés la adhesión al citado Convenio, constatando la existencia de viviendas incluidas en el Fondo, situadas en este término municipal, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Adherirse al Convenio para la creación de fondos sociales de viviendas, suscrito entre los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad y de Sanidad, la Federación Española de Municipios y Provincias y varias entidades de crédito, de fecha 17 de enero de 2013, aceptando todas las cláusulas y condiciones que figuran en dicho Convenio.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

En primer lugar **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** dice:

“Desde EU consideramos que este convenio no solo es intrincado, pues las personas a las que los bancos han desahuciado ahora se les ofrece la vivienda en alquiler, sólo si cumplen los requisitos de situaciones de vulnerabilidad social, hecho que sorprende, pues quienes les han llevado a esta situación de vulnerabilidad social han sido los propios bancos.

Sino que también es cínica, pues en España existen más de 5 millones de viviendas vacías y en este paquete de vivienda social solo existen 5.000, las restantes se las guardan los bancos para seguir especulando en un futuro, y por otra parte, la adjudicación de las viviendas a una familia es competencia exclusiva de la entidad bancaria cuestión que a EU le parece absolutamente ilícito, ya que cada entidad otorgara la vivienda según la subjetividad de sus propios intereses.

Desde EU aunque no compartamos la formulación del convenio lo apoyaremos por el bien de las familias.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) manifiesta su voto en contra y considera anticonstitucional que además de echarte de tu casa, no te cancelen la hipoteca y después te lo alquila el banco y tampoco se habla de las personas que avalan los créditos hipotecarios que llegan a perder también sus viviendas por haber avalado a un familiar, por lo que considera que la adhesión a este Convenio sólo es una excusa para no votar a favor de la iniciativa popular.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) define la palabra “terrorismo” como uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades y gobiernos y señala:

“Este convenio es todo beneficio para los bancos; te quitan tu casa pero tienes que seguir pagándola, y ahora, como el banco tiene muchos pisos por los embargos y eso para ellos no es dinero, tienen que alquilarlos, es decir, que sacan dinero del mismo bien tres veces. Lo que se tendría que hacer es obligar a esos bancos



Ajuntament del Campello

a renegociar con las familias cómo pagarlos, ¿Por qué no les permiten pagar su deuda en las mismas condiciones que el convenio pone para los alquileres sociales? O en todo caso obligar a esos bancos que permitan la dación en pago de la vivienda, y que luego, si quieren, que la alquile. Nos parece abusivo y vergonzoso, todo beneficio para los bancos y migajas para los ciudadanos.

Lo que hay que hacer es modificar las leyes y dejarse de parches, que esto es solo una máscara para que los bancos ganen dinero por las casas que han robado a la gente. Por todo esto vamos a votar **en contra.**”

D. Alejandro Collado Giner (PP) manifiesta que se han presentado enmiendas a la nueva Ley Antidesahucio, y se ha confirmado que se van a mejorar muchas de las situaciones de los desahucios que existen actualmente. Por otro lado se adaptará a la normativa europea según la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, y todas ellas tienen como objetivo defender el interés general de los españoles.

D^a María Cámara Marín (PP) dice que al Departamento de Servicios Sociales se dirige mucha gente preguntando por este tema y da las gracias por el voto favorable de la mayoría de los grupos municipales a la firma de este Convenio, para que los vecinos de El Campello puedan acceder a una vivienda social.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) considera que la Concejala de Servicios Sociales está mintiendo.

D^a María Cámara Marín (PP) continua diciendo que en el Convenio hay dos tipos de personas que pueden solicitar el alquiler social: uno es haber sido desahuciado a partir de enero de 2008, y la segunda opción es que estés dentro de los criterios de vulnerabilidad; por lo tanto dice que gracias al voto favorable de la mayoría, los vecinos de El Campello podrán acceder a esa bolsa de viviendas que tienen los bancos.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pide disculpas a la Concejala de Servicios Sociales por la interrupción durante su intervención y da lectura al apartado de “Requisitos para acceder a las viviendas” de dicho Convenio: “Se van a poder beneficiar de esta medida las personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual y que cumplan las siguientes condiciones”, considerando que no existen más opciones como ha señalado D^a María Cámara Marín.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 17 votos a favor (10 PP, 6 PSOE y 1 EUPV), 3 votos en contra (2 BLOC y 1 I-ELS VERDS) y 1 abstención (DECIDO).**

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales BLOC e I-ELS VERDS (RGE 3268, de 22-03-13) para la moratoria en el pago, reestructuración y auditoría de la deuda pública.



Ajuntament del Campello

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS, que dice así:

“El deute públic i el pagament dels seus interessos ocupen ja una part més que important en la distribució dels pressupostos de les Administracions Públiques. Aquest deute afecta de manera negativa, i molt, els serveis que presten els ajuntaments.

Sabem que aquest deute no deriva i ni tan sols té una relació amb la despesa en serveis públics estatals, de la Generalitat o municipals. Sabem que una bona part d'aquest, uns 240.000 milions d'euros en aportacions de capital, crèdits i avals, s'ha contret per a sanejar o rescatar empreses i institucions de crèdit (algunes d'aquestes empreses es troben en processos judicials o amb greus acusacions de frau i gestió negligent), afectant, aquesta desviació de fons públics, a la resta de serveis d'obligada dotació per les administracions públiques. A més, els títols de deute públic per a rescatar bancs i empreses en fallida, subscrits amb les entitats i agències financeres privades, comporten condicions oneroses dictades per una prima de risc que és controlada per agents especuladors.

És conegut, d'altra banda, que bancs i altres organismes financers creditors imposen programes d'austeritat i acceleren els processos de privatització dels serveis públics. Aquests "programes" i privatitzacions són causa de greus patiments, atur, disminució d'ingressos, pèrdua del dret al desenvolupament personal i augment de la mortalitat. A més, d'acord amb aquest deute extern es cancel·len les ajudes a aquells països del sud amb què mantenim un deute per la nostra responsabilitat en el seu subdesenvolupament social, ecològic i humà.

Com ha reconegut l'Expert Independent de les Nacions Unides sobre els efectes del deute extern en el seu informe de 13 d'agost de 2012, *"les càrregues excessives de deute extern tenen un impacte negatiu en la realització dels drets humans i el desenvolupament en els països deutors a través de la desviació de recursos dels serveis socials bàsics i a través de les condicions adjuntes als mecanismes internacionals d'alleugeriment del deute"*. I així mateix, la Resolució aprovada pel Consell de Drets Humans del les Nacions Unides en sessió de 5 de juliol de 2012 *"Recorda que tot Estat té la responsabilitat primordial de promoure el desenvolupament econòmic, social i cultural de la població i, a aquest efecte, té el dret i l'obligació de triar els seus objectius i mitjans de desenvolupament i no s'ha de veure condicionat per fórmules específiques de política econòmica externes"* i *"Afirma que, des del punt de vista dels drets humans, la liquidació de deute amb fons oportunistes en condicions abusives té un efecte negatiu directe en la capacitat dels governs per a complir les seves obligacions en matèria de drets humans, especialment els drets econòmics, socials i culturals"*.

Sabem que una part d'aquest deute pot tenir un origen que no és legítim, ja que es basa en rescats financers que posen els beneficis d'uns pocs als de la majoria, naixen d'unes polítiques fiscals injustes per a la majoria, i utilitzen uns mecanismes



Ajuntament del Campello

financers que no tenen més justificació que la de concedir preponderància econòmica, política i social a bancs i altres organismes financers.

D'acord amb aquestes polítiques, la Constitució de l'estat espanyol ha estat reformada de manera urgent, a l'agost de 2011, amb l'objectiu de donar prioritat absoluta al pagament del servei del deute per damunt de les obligacions relatives a les necessitats bàsiques de la ciutadania. Amb això, el govern de l'Estat espanyol ha contret amb els creditors financers, i baix la pressió d'aquests, l'obligació de prioritzar el pagament del deute públic sobre qualsevol altra partida de despesa, forçant els ajuntaments i comunitats autònomes al compliment d'aquest mateix compromís. Alhora, ha imposat un sostre de dèficit del 3% del PIB que començarà el 2014 -amb la previsió de disminuir-lo al 0.5% més endavant-, d'impossible compliment sense que afecte la cobertura de béns i drets bàsics de la ciutadania, i amb un repartiment de l'esforç que penalitza les administracions territorials, incapaços d'atendre així el pagament als seus proveïdors i de dotar els serveis de benestar social i de proximitat que són de la seua competència.

Amb això, es vulneren convenis internacionals subscrits per l'Estat espanyol, com la Declaració Universal dels Drets Humans, que qualifica els béns bàsics de la ciutadania -salut, educació, aliment, seguretat econòmica i habitatge- com a drets universals i inalienables i, per tant, d'obligada tutela pels Estats, per damunt d'altres drets d'interès secundari o de grup.

El Pacte per l'Estabilitat i el Creixement de la UE, que el govern va utilitzar per a justificar el canvi constitucional, no està complint amb els objectius de garantir l'ocupació i contenir el deute. L'Estat espanyol ha signat unes regles de joc que, d'altra banda, han augmentat les desigualtats socials, fent més rics els rics i augmentant el nivell de pobresa de la majoria. Per tot això, aquest Pacte hauria de considerar-se nul de ple dret.

No podem oblidar que tota operació de crèdit comporta un risc que ha de ser assumit pel prestador. No obstant això, la reforma constitucional ha anul·lat aquest risc, traslladant les pèrdues dels prestadors als contribuents que les paguen amb els seus impostos i, de forma diferida, a partir de l'emissió de bons de Deute públic. Aquestes emissions de Deute públic suporten el sobrecost de la cobertura del risc, quan, aquest, de iure, no existeix per al bonista i, per això, poden considerar-se emissions en frau de llei.

La reestructuració del deute i les quitances són pràctiques reconegudes en la legislació internacional, i sabem que la cancel·lació dels deutes il·legítims han estat possibles en el passat, tant a Europa com a països en vies de desenvolupament, i que aquesta cancel·lació es relaciona amb un alleujament immediat de les necessitats bàsiques de la població. L'anul·lació d'aquest dret al sector públic mentre que sí es permet al sector privat hem de considerar-la dolosa, de manera que aquesta renúncia, inclosa en l'última reforma constitucional és una clàusula lleonina i d'aplicació il·legítima.



Ajuntament del Campello

A partir d'aquestes consideracions es demana que la corporació municipal, a proposta de la Plataforma Auditoria Ciutadana del Deute del País i els partits signants d'aquesta moció, approve els següents

ACORDS

Primer.- Exigir una moratòria immediata en el pagament dels deutes financers de les administracions públiques estatal i de la Generalitat Valenciana.

Segon.- Exigir la realització d'una auditoria amb control ciutadà del deute financer de les administracions públiques, que permeta depurar el que siga reconegut com il·legítim, per a la seua quitança o condonació sense condicions, i la conseqüent exigència de responsabilitats civils o penals a les parts que van contraure aquest deute.

Tercer.- Exigir la derogació de la reforma constitucional d'agost de 2011 i reconèixer, de forma explícita, la primacia de la despesa social sobre el pagament del deute i dels seus interessos.

Quart.- Com a resultat de l'auditoria ciutadana, exigir a les administracions central i valenciana, que una vegada garantida la cobertura dels serveis públics i les prestacions socials, de salut, educació, aliment, habitatge, seguretat econòmica i ecològica, s'establisca amb els creditors la reestructuració del deute legítim.

Cinqué.- Aprovar una revisió dels impostos municipals, amb l'objectiu de fer-los realment progressius en funció de la renda i alleujar els sectors més exclosos de la població.

Sisé.- Declarar una moratòria immediata en el pagament del deute financer de l'Ajuntament

Seté.- Realitzar l'Auditoria del deute de l'Ajuntament, i per això establir una Comissió Independent i Ciutadana d'Auditoria dels deutes municipals basada en l'obertura de tots i cada un dels contractes establerts amb particulars, exposant les seues condicions i resultats a l'escrutini públic.

Huité.- Com a resultat de l'auditoria ciutadana, i una vegada garantida la cobertura dels serveis públics i les prestacions socials, de salut, educació, aliment, habitatge, seguretat econòmica i ecològica, establir amb els creditors la reestructuració del deute legítim de l'Ajuntament.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica:

“El deute públic i el pagament dels seus interessos ocupen ja una part més que important en la distribució dels pressupostos de les Administracions Públiques. Aquest deute afecta de manera negativa, i molt, els serveis que presten els ajuntaments.



Ajuntament del Campello

Sabem que aquest deute no deriva i ni tan sols té una relació amb la despesa en serveis públics estatals, de la Generalitat o municipals. Sabem que una bona part d'aquest, uns 240.000 milions d'euros en aportacions de capital, crèdits i avals, s'ha contret per a sanejar o rescatar empreses i institucions de crèdit, **algunes d'aquestes en processos judicials o amb greus acusacions de frau i gestió negligent**, afectant, aquesta desviació de fons públics, a la resta de serveis d'obligada dotació per les administracions públiques. A més, els títols de deute públic per a rescatar bancs i empreses en fallida, subscrits amb les entitats i agències financeres privades, comporten condicions oneroses dictades per una prima de risc que és controlada per agents especuladors.

És conegut, d'altra banda, que bancs i altres organismes financers creditors imposen programes d'austeritat i acceleren els processos de privatització dels serveis públics. Aquests "programes" i privatitzacions són causa de greus patiments, atur, disminució d'ingressos i pèrdua del dret al desenvolupament personal.

Sabem que una part d'aquest deute pot tenir un origen que no és legítim, ja que es basa en rescats financers que posen els beneficis d'uns pocs als de la majoria, naixen d'unes polítiques fiscals injustes per a la majoria, i utilitzen uns mecanismes financers que no tenen més justificació que la de concedir preponderància econòmica, política i social a bancs i altres organismes financers.

D'acord amb aquestes polítiques, la Constitució de l'estat espanyol ha estat reformada de manera urgent, a l'agost de 2011, amb l'objectiu de donar prioritat absoluta al pagament del servei del deute per damunt de les obligacions relatives a les necessitats bàsiques de la ciutadania. Amb això, el govern de l'Estat espanyol ha contret amb els creditors financers, i baix la pressió d'aquests, l'obligació de prioritzar el pagament del deute públic sobre qualsevol altra partida de despesa, forçant els ajuntaments i comunitats autònomes al compliment d'aquest mateix compromís. Alhora, ha imposat un sostre de dèficit del 3% del PIB que començarà el 2014 -amb la previsió de disminuir-lo al 0.5% més endavant-, d'impossible compliment sense que afecte la cobertura de béns i drets bàsics de la ciutadania

Amb això, es vulneren convenis internacionals subscrits per l'Estat espanyol, com la Declaració Universal dels Drets Humans, que qualifica els béns bàsics de la ciutadania -salut, educació, aliment, seguretat econòmica i habitatge- com a drets universals i inalienables i, per tant, d'obligada tutela pels Estats, per damunt d'altres drets d'interès secundari o de grup.

El Pacte per l'Estabilitat i el Creixement de la UE, que el govern va utilitzar per a justificar el canvi constitucional, no està complint amb els objectius de garantir l'ocupació i contenir el deute; tot al contrari, han augmentat les desigualtats socials i el nivell de pobresa de la majoria. Per tot això, aquest Pacte hauria de considerar-se nul de ple dret.



Ajuntament del Campello

No podem oblidar que tota operació de crèdit comporta un risc que ha de ser assumit pel prestador. No obstant això, la reforma constitucional ha anul·lat aquest risc, traslladant les pèrdues dels prestadors als contribuents que les paguen amb els seus impostos i, de forma diferida, a partir de l'emissió de bons de Deute públic.

La reestructuració del deute i les quitances són pràctiques reconegudes en la legislació internacional, i la cancel·lació dels deutes il·legítims han estat possibles en el passat, tant a Europa com a països en vies de desenvolupament. L'anul·lació d'aquest dret al sector públic mentre que sí es permet al sector privat hem de considerar-la dolosa, de manera que aquesta renúncia, inclosa en l'última reforma constitucional és una clàusula lleonina i d'aplicació il·legítima.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala:

“Los socialistas entendemos y proponemos en la Unión Europea y ante las diferentes cámaras parlamentarias en Madrid y Valencia un cambio de política que haga más fácil salir de la crisis y más humana esta misma salida.

Entendemos que las políticas de recorte y de austeridad a ultranza que aplica la derecha en la Unión Europea y en España no son útiles como solución a la crisis; entendemos que es necesario aplicar políticas keynesianas; de incentivo al crecimiento y de reparto más equitativo de las responsabilidades económicas de la deuda y del coste de la crisis.

Sostenemos que el Estado, la administración, debe aplicar inversiones que tiren de la demanda interna, que potencie el consumo de las empresas y que sea capaz de generar recursos a los ciudadanos, actividad económica para los pequeños empresarios y, de esta manera, lograr un mayor actividad económica, un reparto mayor de la riqueza y, en consecuencia, un incremento de la recaudación de impuestos sin necesidad de subir las tipos a las rentas más bajas ni a las rentas medias. Es con los impuestos, y con niveles óptimos de deuda, como se ha mantenido y sostenido nuestro Estado de Bienestar. Que es viable, porque hoy España es más rica que en los años 80, y en los 80 fue sostenible y perfectamente viable.

Los socialistas, que somos autores y directores del Estado del Bienestar en España desde el principio de la Democracia – le moleste a quien le moleste – entendemos que hay que plantearse todo de nuevo, sin renunciar a disponer de unas claras reglas de juego propias de un país democrático y avanzado.

En ese plantearse todo incluimos los ritmos y las condiciones de abono de la deuda, explicamos la necesidad de que haya una mayor corresponsabilidad entre quienes han sido los generadores de la crisis frente al grueso de la ciudadanía y quiénes no.



Ajuntament del Campello

Pero sobre todo, defendemos un respeto de las administraciones – hoy en manos del PP mayoritariamente – a los servicios públicos esenciales, en su carácter universal, público y gratuito en el acceso. No debemos cruzar algunas líneas rojas que el PP sí ha cruzado en defensa de los servicios públicos que nos igualan y que permite una igualdad de oportunidades esencial en una sociedad que busca la justicia social.

Me refiero a la sanidad, que es posible por una ley socialista; la educación, que fue fruto de un gran compromiso al principio de la democracia; la ley de pensiones, que también tiene sello básico en su configuración del PSOE; y como no, de la Ley de Dependencia y del resto de servicios sociales que están en pie impulsados y desarrollados – básicamente – cada vez que un gobierno socialista ha gobernado.

Y como hemos gobernado, sabemos que el ejercicio del gobierno requiere responsabilidad, ni consignas, ni banderas, ni engaños o promesas vacías. El sistema legal y financiero está para respetarlo y en esta moción hay algunas cuestiones que en realidad son impracticables. Para respetarlo, cambiando algunas normas y reglas. Eso es lo primero. Y en esta moción hay algunas cuestiones que se plantean para confundir a la ciudadanía, sin ningún efecto práctico, más que el colapso. No pagar la deuda de manera unilateral supondría dejar de prestar servicios públicos. Quienes hemos gobernado sabemos de qué hablamos. Quienes somos partidos de gobierno sabemos qué hay prioridades más allá de planteamientos románticos.

Es cierto que otros apartados relativos a la transparencia son interesantes y defendemos que hay que ir en esa línea, lograr una mayor accesibilidad del ciudadano a la gestión. Pero no creemos que la intención de esta moción sea ésta, sino ofrecer a los ciudadanos que estamos indignados aquello que quieren oír. De verdad, creo que no se ajusta a un criterio real de buscar transparencia, en la deuda, en los contratos o en lo que quiera. Hay que ir por otras vías si buscamos ser útiles de verdad, puesto que los ciudadanos hagan una auditoría es algo que no todos podemos hacer.

Con respecto a la reforma de la Constitución, les digo que estoy de acuerdo. Hay que reformar nuestra Carta Magna en muchos aspectos, incluido en el artículo 135, reformado por el PSOE y el PP. Mi partido ya propone, a la vista de que esta reforma no ha supuesto lograr los objetivos que la motivaron (y que no todos los socialistas entendimos ni compartimos) una nueva modificación que si bien mantenga un nivel de endeudamiento del 3% del PIB, también establezca un suelo mínimo de inversión en servicios básicos del Estado del Bienestar: educación, sanidad, servicios sociales y pensiones.

En definitiva, consideramos que es una moción confusa. Interesante en algunos aspectos, imposible de materializar en otros, que dispone de puntos que apoyaríamos. Pero como carece de finalidad práctica alguna, aparte de decir lo que muchos quieren escuchar, tiene muchas lagunas y no atiende reivindicaciones de los ciudadanos: empleo, sostenimiento del Estado del Bienestar, mejora de la Democracia, etc... anuncio nuestra abstención responsable, preocupada por los ciudadanos, por dar



Ajuntament del Campello

soluciones reales a problemas concretos y no perdernos en diatribas y debates estériles que lo único que buscan es un enfrentamiento entre las sensibilidades de izquierdas para sostener el poder de la derecha.

Muchas gracias.

En este punto nos vamos a ABSTENER.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) dice:

“Solo decir que desde EU, como es lógico, apoyamos totalmente esta moción ya que, es la que se presentó en Alicante por nuestros compañeros, y que al parecer les costará la militancia a dos ediles del PSOE.

Damos nuestro apoyo al grupo municipal que la ha presentado en El Campello para realizar el seguimiento y ejecución de los acuerdos.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) apunta que este Decreto-Ley se aprobó en las Cortes por mayoría y piensa que tal y como se presenta aquí por los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS, es anticonstitucional y por lo tanto votarán en contra.

El Alcalde finaliza las intervenciones indicando que esto fue una reforma constitucional que se presentó en el Congreso de los Diputados el 26 de agosto de 2011 por los grupos parlamentarios socialista y popular para la reforma del art. 135, recordando que se votó el día 2 de septiembre con 321 votos emitidos, de los cuales 316 fueron a favor y 5 en contra. Cuando se tramitó en el Senado fueron 236 emitidos, 233 a favor y 3 en contra, considerando que tal y como está redactada la Moción, el punto sexto es anticonstitucional, por ello el PP votará en contra.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 10 votos en contra (PP), 4 votos a favor (2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 7 abstenciones (6 PSOE y 1 DECIDO).**

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 3280, de 22-03-13) solicitando referéndum para que la población decida entre Monarquía o República.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“En una sociedad democrática todas las instituciones se deberían elegir por voluntad popular y estar sometidos al control y a la posibilidad de revocación. Este es un



Ajuntament del Campello

principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la fuente última de todo poder y autoridad reside exclusivamente en la ciudadanía, y por este motivo no puede existir ninguna autoridad, ningún poder por encima de ella, haciendo especial referencia al principio básico de igualdad ante la ley de todos.

La Constitución Española vigente establece una monarquía parlamentaria, en la que todas las instituciones del Estado son elegidas -directamente o indirectamente- por sufragio universal, a excepción del jefe de Estado, que lo es por razones dinásticas. Esto constituye una anomalía y un anacronismo, compartido con otros países europeos pero que supone un fenómeno absolutamente minoritario tanto en la Unión Europea como a nivel mundial.

La Constitución Española de 1978 fue aprobada en referéndum, pero no dejaba opción a elegir la forma de Estado entre monarquía o república, sino que se trataba de ratificar o no una Constitución que restablecía las libertades democráticas después de 40 años de dictadura represora. Lógicamente, la inmensa mayoría de los españoles y españolas en ese momento votaron a favor de la Constitución, por eso no puede ser interpretado como un soporte mayoritario a la institución monárquica, que nunca se ha sometido al sufragio popular.

Treinta y cinco años después, la mayoría de la población no votó en aquel referéndum, ya que todos los que hoy tienen menos de 52 años no habían cumplido la mayoría de edad y muchos ni tan solo habían nacido. Además, el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica ha ido reduciéndose según se manifiesta en todos los estudios de opinión –incluidos los del Centro de Investigaciones Sociológicas-, proceso que se ha acelerado en el último año en conocer la opinión pública diferentes hechos presuntamente delictivos y otros de dudosa ética política por los que el propio monarca ha tenido que pedir ejemplaridad o disculpas.

Ha llegado que el pueblo español decida libre y democráticamente su forma de Estado, y por eso presentamos los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de El Campello inste al gobierno del Estado a convocar un referéndum, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, para que la ciudadanía decida entre monarquía y república.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de El Campello inste a Las Cortes Generales a que, si en el referéndum gana democráticamente la opción republicana, pongan en marcha el procedimiento de reforma constitucional establecido en el artículo 168 de la Constitución Española.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:



Ajuntament del Campello

“Las conquistas sociales, se han obtenido en los periodos republicanos. Tanto en la I Republica como la II, que fueron proclamadas legítima y pacíficamente por el pueblo mediante Cortes Constituyentes. A su vez, ambas fueron derrotadas por sublevaciones militares. La I por Martínez Campos y la II por el general Franco en 1936 asociado al Fascismo internacional. Este, impuso a nuestro pueblo a 3 años de confrontación con más de un millón de muertos y una dictadura de 40 años, con la abolición de Derechos Humanos, el asesinato, la tortura y los campos de exterminio y cárceles, violando el Estado de Derecho que había establecido la republica en 1931. Un proyecto económico social y un proyecto cultural que comprendía la creación de 10 Mil escuelas y maestros en apenas 5 años, para paliar el 40% de analfabetos en la España de 1930. Con la II Republica se establecían el derecho de voto de la mujer y derechos constitucionales anulados posteriormente por el franquismo. Persiguiendo a muerte el derecho de expresión y manifestación. Persiguiendo el derecho de la participación ciudadana y el entusiasmo popular para construir una España moderna y de progreso, y superando el lastre neocolonialista derrotado del poder monárquico borbónico. El dictador nos impuso antes de morir, una monarquía que el pueblo ni pidió ni voto.

- La "cultura republicana", basada en la Libertad, Igualdad y Fraternidad, permite de forma pacífica a la sociedad civil, efectuar los cambios estructurales que eliminen el estancamiento, la involución y la corrupción que históricamente han estado presentes en nuestra sociedad.
- Los irrenunciables derechos de los ciudadanos y ciudadanas en cuanto a la consecución de una renta mínima digna, frente a la penuria económica, laboral impuesta por el neo liberalismo a la sociedad.
- El derecho de la sociedad a la cultura, mediante instrucción pública, laica, obligatoria, democrática y científica.
- El derecho a una sanidad pública de calidad y para todos los ciudadanos.
- Acabar con cualquier tipo de discriminación, sea esta racial, religiosa, sexual o por cualquier otra causa diferencial, tanto en la vida laboral como en la social.
- Denunciar el abuso manifiesto de los medios de comunicación que condicionan la libertad de expresión, y por lo tanto la organización libre de la sociedad.
- Es primordial para el patrimonio de los pueblos, el respeto a los idiomas y lenguas propias, así con el aporte enriquecedor producido por la convivencia y el mestizaje.



Ajuntament del Campello

Nuestra sociedad necesita abordar una nueva etapa impregnada del sentido republicano federal, adecuado a los distintos pueblos que componen el actual Estado Español. Así mismo nuestra sociedad necesita derogar aquellas leyes impuestas mediante amenazas de violencia, directa o subliminal que hoy nos impide nuestro avance político y social. En definitiva, deseamos superar la transición de la dictadura reconvertida en monarquía, impulsando el respeto a las libertades colectivas, fundamentadas en el derecho de autodeterminación y el principio de subsidiariedad sin los cuales las libertades individuales quedan reducidas y difícilmente practicadas en beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas, al ser limitadas por legislaciones a favor de la oligarquía. Este nuevo sistema proclamado mediante Cortes Constituyentes, devolverá la legalidad democrática al Estado Español.

La Monarquía como forma del estado en España es insostenible. La ilegalidad y la legitimidad del Rey y de la Corona, se hunden en el lodazal de la ignominia en la que se ha instalado, y no existe argumento alguno capaz de justificar las siguientes circunstancias:

1. Que el actual Rey de España no haya jurado la Constitución, base jurídica de su reinado.
2. Que el juramento de fidelidad personal a Franco, que Juan Carlos formuló solemnemente, sigue estando vigente, al no haber adjurado del mismo para no incurrir en perjurio (un caso único en el mundo).
3. Que el referéndum de 1978, base legal que se atribuye la actual Monarquía, no disfrutó de las condiciones ambientales de libertad, al estar secuestrada la voluntad popular bajo amenaza de la cúpula militar, de dar un golpe de estado involucionista. Es decir, un franquismo sin Franco.

En una sociedad democrática todas las instituciones se deberían elegir por voluntad popular y estar sometida al control y a la posibilidad de revocación. Este es un principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la fuente última de todo poder y autoridad reside exclusivamente en la ciudadanía, y por este motivo no puede existir ningún poder por encima de ella, haciendo especial referencia al principio básico de igualdad ante la ley de todos y todas.

La familia real española nos cuesta 562 millones de euros, sufragados por todos los ciudadanos y ciudadanas, cifra absolutamente vergonzosa cuando se está sometiendo a la población a unos recortes injustos, denominados de ajustes y austeridad, que no son más que el desmantelamiento del estado social, pero sí se mantienen instituciones como la familia real.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) dice:



Ajuntament del Campello

“El PSOE de El Campello, como el PSOE en general, es un partido que se autodefine como republicano y federalista. Está en nuestro ADN, está en las diferentes resoluciones aprobadas en los diferentes congresos. Está en el imaginario y en la concepción de la política de todos y cada uno de los militantes.

No obstante, entendemos que los planteamientos teóricos tienen que corresponderse con los prácticos, con la realidad, con la necesidad y con el sagrado elemento de ser útil a los ciudadanos. Por ello, nuestro partido entendió la Monarquía Parlamentaria como necesaria a principios de la democracia. El tiempo y las circunstancias dirán cuál será la evolución de nuestro país y de nuestro sistema y entramado institucional. No creo que la Monarquía sea el principal problema de los ciudadanos y no creo que su abolición sea fundamental para superar la crisis económica y social.

Al respecto, entendemos que debemos ser activos, políticos con los pies en el suelo, y preocupados por la realidad de hoy día. Hoy tenemos que dar respuesta a cuestiones concretas en nuestro municipio, en la Comunidad Valenciana, en España y en la Unión Europea.

Un referéndum hoy sólo serviría para crear más confusión, más crispación, más indignación de unos y otros, y menos soluciones a problemas concretos.

Y hoy, precisamente cuando las previsiones de la UE son más pesimistas de las establecidas por el Gobierno, nos debemos replantear sobre la vigencia de la Monarquía. De verdad, creemos que es intemporal, improcedente y alejada de los problemas de la ciudadanía. Esta no es la moción que quiere la ciudadanía. Lo que quiere de las administraciones, como el Ayuntamiento, son respuestas, y no abrir nuevos interrogantes como los que ustedes proponen.

Nuestro voto será de **abstención**, sin renunciar a nuestros principios básicos del Republicanismo, el laicismo y la separación de poderes para una mejor representación y defensa de los ciudadanos. Lo que ocurre es que no estamos en el mejor momento para un referéndum. El jefe del Estado tiene su papel, hay que exigir a la Casa Real ejemplaridad y trabajo para los ciudadanos. Una exigencia que le apuntamos desde las filas socialistas, pero no estimamos pertinente un referéndum, para buscar respuestas a preguntas imposibles.

Muchas gracias.”

El Alcalde indica que por parte del Partido Popular no les parece el momento adecuado para plantear esta Moción, incluso llegando a cuestionar la legalidad democrática de algunas instituciones, sin llegar a entender la explicación que se ha dado entre república y monarquía.



Ajuntament del Campello

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 10 votos en contra (PP), 1 voto a favor (1 EUPV) y 10 abstenciones (6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS).**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 3283, de 22-03-13) para sufragar los gastos de defensa de los vecinos y vecinas por la toxicidad del vertedero "Les Canyades".

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, modificada mediante enmienda del grupo municipal EUPV, RGE nº 3588, de fecha 28 de marzo de 2013, que es aceptada por todos los grupos políticos para su debate en Pleno en lugar de la presentada con RGE nº 3283, que dice así:

"Desde que en el mes de Mayo del 2009 la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos (P.T.R.U) de Les Canyades comenzó a emitir olores, los vecinos de la zona afectada impotentes ante esta situación, se vieron obligados a presentar constantes denuncias y reclamaciones ante todos los organismos públicos como;

- a) Quejas y denuncias ante el ayuntamiento de El Campello
- b) Denuncias ante el juzgado y fiscal de medio ambiente
- c) Quejas ante el Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana
- d) Quejas ante el pleno del ayuntamiento de El Campello y comisión de seguimiento.
- e) Quejas ante la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- f) Reuniones con el Dr. Gisbert, Coordinador de Sanidad de El municipio de El Campello.

El Ayuntamiento de El Campello, ante el problema que venía sufriendo una parte de su ciudadanía, decidió contratar a LABAQUA S.A. con el objetivo de realizaran un estudio de la calidad del aire de la zona afectada por la PTRU de Les Canyades.

Dado que los resultados expuestos por dicha empresa no coincidían con lo que los vecinos experimentaban en cuanto a olores percibidos y sintomatología desarrollada y dado que ningún otro organismo público les podía ayudar al no aportar ningún tipo de prueba objetiva, los vecinos de la zona se vieron obligados a contratar una abogada y un perito especializado en ingeniería química y olores, para defender su salud y bienestar, al igual que la devaluación que están sufriendo sus viviendas, ya no sólo por la crisis económica, sino que además acentuada por la presencia de una PTRU que no funciona correctamente.



Ajuntament del Campello

La empresa SOCIOINGINERIA S.L., contratada por las diversas comunidades y por la Asociación de Vecinos Afectados Vertedero les Canyades, concluye en su informe que “ha quedado comprobada la exposición de los vecinos a una contaminación química, odorífera y nociva muy elevada y muy frecuente por parte de la PTRU por lo que existe un riesgo evidente para la salud en la zona norte de El Campello”.

De manera prácticamente paralela, el Ayuntamiento de El Campello contrató al Laboratorio de Contaminación Atmosférica de la Universidad Miguel Hernández, ya que los resultados encontrados por otras dos empresas contratadas por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y por la misma empresa que gestiona la PTRU de Les Canyades, exponían resultados similares a los de LABAQUA S.A. y contrarios a las constantes quejas por parte de los vecinos y a los informes realizados por la policía Local respecto a los olores. Dicha Universidad también comprobó la existencia de sustancias potencialmente peligrosas para la salud en la zona afectada por parte de la PTRU de Les Canyades.

Por todo ello, consideramos injusto que además de estar sufriendo una agresión por parte de la PTRU de Les Canyades, planta que el Gobierno de Valencia permitió y autorizó ubicarse en dicho paraje, los vecinos y vecinas del municipio tengan que costear la contratación de una letrada y de un perito, para que se cumpla con la legalidad permitida y su salud no se vea dañada por la actividad de la misma, siendo este un requisito previo a la iniciación de cualquier actividad económica.

Además de asumir estos costes han tenido que interponer otra denuncia a la Consejería de Medio Ambiente, al modificar la Autorización Ambiental Integrada de la planta de residuos de Les Canyades”.

Esta modificación afecta, entre otras cosas, a los límites de emisiones odoríferas. La nueva redacción de la Autorización Ambiental establece las consecuencias de la superación de los límites de emisiones odoríferas, alejándolas del ámbito sancionador y concretándolas en la obligación por parte de la empresa que gestiona la PTRU (FCC) de presentar sucesivos planes de limitación de emisiones; lo cual perjudica claramente los intereses de los afectados por su actividad, pues, limitando las consecuencias de la infracción a la presentación de nuevos planes de reducción, hace imposible que la planta sea sancionada y con ello, obtener su clausura o mejora por medio de la justicia.

Atendiendo pues a todo lo anterior, el Grupo Municipal Esquerra Unida solicita la aprobación de los siguientes;

ACUERDOS



Ajuntament del Campello

PRIMERO: Que desde el ayuntamiento de El Campello se analicen las posibles vías legales para colaborar con al Asociación de Afectados por el Vertedero Les Canyades en relación con los trabajos y actuaciones que han sido realizados en “interés general” del municipio.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) interviene:

“Dado que los resultados de la empresa contratada por la administración pública para realizar un estudio de la calidad del aire de la zona afectada por la PTRU de Les Canyades no coincidían con lo que los vecinos y vecinas experimentaban en cuanto a olores percibidos y sintomatología desarrollada y dado que ningún otro organismo público les podía ayudar al no aportar ningún tipo de prueba objetiva, los vecinos de la zona se vieron obligados a contratar una abogada y un perito especializado en ingeniería química y olores, para defender su salud y bienestar.

La empresa SOCIOENGINYERIA S.L., contratada por la Asociación de Vecinos Afectados Vertedero les Canyades, concluye en su informe que “ha quedado comprobada la exposición de los vecinos a una contaminación química, odorífera y nociva muy elevada y muy frecuente por parte de la PTRU por lo que existe un riesgo evidente para la salud en la zona norte de El Campello”. Y les recomienda “**desalojar sus viviendas de inmediato**”.

Por todo ello, consideramos injusto que además de estar sufriendo una agresión por parte de la PTRU de Les Canyades, planta que el Gobierno de Valencia permitió y autorizó ubicarse en dicho paraje, los vecinos y vecinas del municipio tengan que costear la defensa de su salud, ya que esta empresa esta asesinando silenciosamente a la población de El Campello.

Actualmente existe una partida (Compensación Gestión Residuos Sólidos Urbanos) de liquidación por canon de cada tonelada que trata el vertedero acordado entre el Ayuntamiento de El Campello y el Consorcio de tratamiento de residuos del Plan Zonal XVI, que esta concebida por las molestias que supone para cualquier municipio albergar un vertedero. Por lo tanto, estimamos oportuno y razonable que con este monto se sufraguen los costes ocasionados por la defensa, ante las instituciones, de la salud de los vecinos y vecinas que llevan sufriendo desde el 2009 los olores y toxicidad del Vertedero.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica:

“Nos hubiese gustado escuchar al Alcalde del PP de aquel entonces que quería paralizar la construcción de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos y que para conseguirlo movería cielo y tierra, ya que eso es lo que ha dicho un Alcalde del PP (el de Albufera) para evitar que se instale una Planta de Residuos en su término municipal. Esta Moción que se pretende aprobar hoy, confirma el poco interés que ha tenido los diferentes equipos de gobierno del PP hacia los vecinos de la zona Norte,



Ajuntament del Campello

campelleros/as afectados por unos insanos olores que causa la Planta de Tratamiento de Residuos. El Ayuntamiento debería de haberlos protegido, defendido, y en vez de eso han hecho “juegos florales” y ha mirado hacita otro lado, incumpliendo promesas básicas del buen gobernante local: la defensa de todos y cadauno de sus conciudadanos, vivan donde vivan, que se han tenido que preocupar ellos solos de su defensa. Por ello votaremos que sí.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que apoyarán la Moción modificado porque como dice ésta, el Ayuntamiento de El Campello analizará las posibles vías legales para colaborar con la Asociación de Afectados del vertedero intentando ayudarle con una partida presupuestaria para obligar a la Planta a que no moleste a los vecinos y espera que todos los grupos municipales apoyen esta Moción.

D. Alejandro Collado Giner (PP) manifiesta el malestar de su grupo porque EUPV ha presentado la enmienda a las 14.00 horas de hoy y no se ha podido estudiar con detalle, aunque dice que la apoyarán porque no quiere que piensen que el equipo de gobierno ha dejado de preocuparse por los vecinos.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) reconoce la tardanza en presentar la enmienda y señala que en la argumentación que ha dado en este punto no ha mencionado en ningún momento que el PP no apoye a los vecinos.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica que no duda que el equipo de gobierno apoye a los vecinos en este tema, sino que se pregunta por qué se presenta esta Moción, y es porque los vecinos se han reunido con el equipo de gobierno sin llegar a acuerdos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) reitera su malestar por no haber tenido tiempo de estudiar la enmienda a esta Moción, pero la apoyará.

El Alcalde afirma que parece que no interese que el PP vote a favor de determinados acuerdos.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 93316, de 22-03-13) para poner en marcha un “Programa de empleo municipal”.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El paro es el principal problema que afecta a la sociedad en estos momentos de grave crisis económica. De acuerdo con los últimos datos de la EPA, referidas al mes



Ajuntament del Campello

de Enero de 2013, en nuestro pueblo, son más de 2540 las personas que se encuentran en situación de desempleo.

Dentro de esta realidad, destaca en particular, la precaria situación de los jóvenes, con grandes dificultades para acceder al mercado laboral y con una tasa de incidencia de paro superior al resto de los sectores. Destaca, también, el dato de que entre las personas en situación de desempleo de nuestro pueblo, por tipo de ocupación, el sector “Servicios” tenga un nivel de paro tan alto (más de 1800 personas de las que se encuentran en situación de desempleo pertenecen a este Sector), así como el elevado número de familias en las que todos sus miembros están parados y la cantidad de parados que no reciben ninguna prestación económica.

Ante esta situación son necesarias medidas urgentes para paliar los efectos que para todos los ciudadanos de El Campello representa la continua destrucción de puestos de trabajo. Es inaplazable la implicación de las Administraciones Públicas y de los agentes sociales en la planificación y coordinación de la situación.

Por otro lado, no debemos olvidar lo que tiene de exclusión social esta situación de desempleo continuado; mientras que la contratación de personas en esa situación de riesgo de exclusión reporta una serie de beneficios no sólo a estas personas en concreto, sino también al conjunto de la sociedad. Actividades importantes en nuestro pueblo, cuidados en parajes naturales, mantenimiento de espacios públicos urbanos y su mobiliario urbano y su ornato, pequeñas reparaciones de infraestructuras viales, o cualquier otra actividad también tienen un beneficio en el conjunto de la sociedad.

Al mismo tiempo que podemos incidir en planes municipales de formación y empleo para colectivos que buscan el reciclaje profesional, siempre contando con la prestación de una actividad de interés comunitario por parte del beneficiado.

Este programa, asimismo, se plantea desde un enfoque integrador de las personas en situación de desempleo, asociando ayuda económica e inserción sociolaboral de la persona desocupada, por medio de esos trabajos comunitarios y acciones formativas conjuntas.

También es motivo para presentar esta moción la desaparición en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2013 de todos aquellos programas de fomento de empleo local, que durante muchos años han contribuido a paliar, aunque fuese parcialmente, esta difícil situación.

Por todo ello, consideramos nuestra obligación, como representantes políticos de los ciudadanos de nuestro pueblo, presentar este **“PROGRAMA DE EMPLEO MUNICIPAL»**, dirigido a la contratación temporal de personas desempleadas residentes en El Campello para la realización de proyectos y actividades de interés general comunitario que se inicien a lo largo del año 2013 y que se caracteriza por ser un plan



Ajuntament del Campello

de choque ante las situaciones carenciales, detectadas en nuestra localidad como resultado de la crisis económica y financiera.

Dicho Programa, enmarcado en las competencias municipales, tiene por objetivo principal tratar de dar una respuesta inmediata a las situaciones de “emergencia social” que se generan por la destrucción del empleo, asociadas al agotamiento de las “prestaciones públicas por situación de desempleo”, mediante la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de trabajos comunitarios.

Para que este Programa pueda considerarse realmente una medida efectiva que ayude a solucionar, siempre parcialmente, la situación de emergencia de las familias en situación de emergencia social debería contar con **un presupuesto mínimo de 100.000 euros y una duración de, al menos SEIS meses.**

La puesta en marcha de este Programa debe contar con unas bases y convocatoria públicas que permita fijar todos los aspectos del mismo (presupuesto, beneficiarios, requisitos de estos, tiempo de duración del contrato, trabajos a realizar, etc.) que serán elaboradas por los correspondientes servicios técnicos municipales y se llevarán a Comisión Informativa de Empleo, para su aprobación.

Dichas bases deberían contemplar, también, la posibilidad de acogerse a ayudas, subvenciones, convocatorias y otros programas de ámbito supramunicipal.

No obstante, tomaremos como punto de partida que se trata de trabajadores desempleados residentes en El Campello e inscritos en los servicios de empleo públicos y que se encuentren integrados en unidades familiares que carezcan de rentas o ingresos propios.

De este modo, si la referencia salarial es la del “Salario Mínimo Interprofesional” y la duración del contrato es de TRES meses mínimo y SEIS meses máximo, con los recursos citados, podrían beneficiarse de este Programa entre CINCUENTA y CIEN personas.

Si la demanda fuese muy elevada podría considerarse la contratación a media jornada, para duplicar el número de beneficiarios.

ACUERDOS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN

En consecuencia con todo lo anterior, se somete a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha un “PROGRAMA DE EMPLEO MUNICIPAL», dirigido a la contratación temporal de personas desempleadas residentes en El Campello



Ajuntament del Campello

para la realización de proyectos y actividades de interés general comunitario que se inicien a lo largo del año 2013.

2. Destinar, al menos, la cantidad de 100.000 euros en el presupuesto municipal de 2013 para la realización de este Programa, así como de otras posibles vías de obtención de recursos como Generalitat, Diputación,...

3. Elaborar las bases por las que se regirá este Programa, delegando en la Comisión Informativa de Servicios Públicos la aplicación y seguimiento del mismo.”

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para recordar que presentaron en su momento una Moción parecida que no se aprobó, pero dice que el empleo es una de sus prioridades, sobre todo por los jóvenes y los parados de larga duración mayores de una determinada edad. Por ello considera que es necesario afectar una parte de los gastos del futuro Presupuesto en un programa de empleo, y así “ayudar” también a las empresas y autónomos locales porque el Ayuntamiento no puede efectuar contrataciones directas de personal.

Explica que el programa es para obras en parajes naturales, mantenimiento de servicios públicos urbanos y mobiliario y su ornato, reparaciones en infraestructuras, es decir, obras que requieran mucha mano de obra y poco material y también espera que puedan aprovecharse de la colaboración de la Diputación Provincial, Consellerías o, incluso, del Estado.

Cree que la Generalitat ha aprobado un plan de apoyo a mayores de 65 años, pero para municipios de más de 50.000 habitantes, por lo que no se incluye El Campello. Por ello será el Ayuntamiento el que ejecute estos programas con sus propios recursos.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) recuerda que la anterior Moción no se aprobó porque proponía la creación de una Oficina de Empleo, y cree que hay que sacar a la gente del paro buscándole trabajo. Por el contrario, dice que ésta es una buena Moción que contiene cifras que irán destinadas a los parados, y a ser posible del municipio. También cree que la cantidad de 100.000 € será insuficiente.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que esta Moción es interesante, ambicioso a nivel local que puede ayudar a mucha gente, y que el equipo de gobierno está actuando invitando a las empresas del municipio incluidas en un listado abierto para que puedan ejecutar pequeñas obras. Con esta idea pretende que las empresas puedan mejorar su situación y afirma que se invitaron a todas las empresas del municipio, para la ejecución de nichos, en que se invitaron a más de diez empresas.

En la Moción presentada se habla de trabajo para la gente del pueblo y explica que en la Comisión Informativa de Servicios se van a proponer trabajos que incluyen varios oficios, para ser adjudicadas a empresas del municipio, con independencia de las subvenciones que se puedan pedir.



Ajuntament del Campello

Por otro lado dice que el CADEM le ha pasado unas cifras del paro que reflejan que en el 2012 se han generado bastantes puestos de trabajo, diciendo que en febrero se han ofertado más de 200 trabajos.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) también cree que la cantidad propuesta de 100.000 € es insuficiente, pero dice que es realista teniendo en cuenta las previsiones del Presupuesto del año que viene, aunque conoce que también podrán usar el superavit, con lo que podrá aumentar esa cantidad.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) afirma que esta propuesta está basada en hechos reales, y considera adecuado que los concejales de la oposición conozcan estos expedientes, cuando antes era el Concejal de Contratación quien decidía. El beneficio que conlleva esta Moción es que las empresas pueden sacar a las personas del paro durante unos meses y la Moción pide que se cree una Comisión de Seguimiento.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) aclara que debe actuar la Comisión Informativa ya constituida.

El Alcalde afirma que todos los contratos siguen un proceso de contratación, esté la oposición o no. Y explica que ahora se delega en la Comisión Informativa de Servicios el decidir qué obras se ejecutarán y señala que a esa Comisión Informativa no asistirán empresas.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) piensa que con esta Moción se podrá sacar del paro a vecinos de El Campello, aunque no se diga expresamente, y recuerda que se ha denunciado la contratación de un miembro de la ejecutiva del Partido Popular.

El Alcalde indica que eso no es así, que la Concejala se está equivocando en sus planteamientos.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) piensa que el enfoque de la Moción no es esa.

El Alcalde explica que se delega en la Comisión Informativa la priorización de las obras y Contratación seguirá licitando con toda la transparencia, recordándole que como Concejala tiene acceso a cualquier tipo de expediente y desconoce si en su mandato estaba acostumbrada a actuar de ese modo. Sigue diciendo que cualquier contratación del Ayuntamiento, tiene un pliego de condiciones en su expediente y está a disposición de todos. Cree que esta Moción es un ejemplo de que todos los concejales se pueden poner de acuerdo, porque esta Moción en su origen tenía defectos que se han corregido por todos y se pondrá en marcha, considerando que es muy fácil que el PP apoye Mociones de otros grupos siempre que sean coherentes y legales.



Ajuntament del Campello

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

10.1. Despacho extraordinario. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 3368, de 25-03-13) para la realización de la reserva de superávit obtenida en la liquidación del presupuesto 2012.

Se aprueba por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“L’art. 32 de la Llei Orgànica 2/2012, de 27 d’abril, d’Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, preveu que per al supòsit que la liquidació pressupostària se siga de superàvit, este es destinarà, en el cas de l’Estat, Comunitats Autònomes i Corporacions Locals, a reduir l’endeutament net.

La mesura s’establix la prioritat absoluta davant qualsevol altra despesa del pagament dels interessos i del capital del deute públic de les Administracions Públiques, impedit amb la mateixa que els resultats positius obtinguts per una bona gestió econòmica i pressupostària es traduïsquen de forma efectiva a satisfer les necessitats i aspiracions dels ciutadans, de conformitat amb el que disposa l’art. 25.1 de la Llei 7/1985, de 2 d’abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

El propi legislador, fent-se ressò del clam suscitat en l’àmbit local i com a reconeixement de l’extremat rigor del precepte, ha vingut a anunciar en la disposició addicional 74 de la Llei 17/2012, de 27 de desembre, de Pressupostos Generals de l’Estat per a l’any 2013, una modificació de l’esmentat article que el Govern ha de promoure durant este any, previ acord amb les Associacions i Entitats Locals més representatives i informe de la Comissió Nacional d’Administració Local, “amb la finalitat de determinar i desenvolupar les condicions per possibilitar la destinació finalista del superàvit pressupostari de les entitats locals”.

Tenint en compte esta última circumstància legislativa, caldrà considerar, quan concórrega el supòsit, legítima i d’acord amb l’Estat de dret, la conducta municipal que faça reserva del superàvit produït en la liquidació pressupostària mentrestant s’opera la modificació en potència.

No hi ha dubte que en estos moments les polítiques d’inversió en la generació d’ocupació constitueixen objectiu prioritari de l’acció de govern local i, convençuts que entre les finalitats que contemple la modificació figurarà esta, convé esperar que esta destinació i aplicació es puguen materialitzar.



Ajuntament del Campello

Naturalment, procedix també instar el Govern perquè com més aviat complisca amb el mandat legal i puguen les administracions locals programar i desenvolupar durant el present any les indicades polítiques que coadjuven a la creació d'ocupació.

Per tant, en ús de les atribucions legalment conferides, dispose els següents

ACORDS

Primer. Fer reserva del superàvit obtingut en la liquidació dels pressupostos de 2012 fins que, d'acord amb la previsió a què es referix la disposició addicional 74 de la Llei 17/2012, de 27 de desembre, es modifique l'art. 32 de la Llei Orgànica 2/2012, de 27 d'abril.

Segon. Adoptar el compromís de destinació de l'import d'este superàvit a polítiques actives d'ocupació que redunden en benefici dels ciutadans i ciutadanes.

Tercer. Instar al Govern d'Espanya perquè sense dilacions emprenga l'encàrrec del legislador de promoure la modificació esmentada, i a què entre les destinacions finalistes expressament es continga el de la generació d'ocupació."

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que dado que se dictó la mencionada Ley Orgánica, los Ayuntamientos que habían gestionado de forma austera su economía se veían limitadas a la hora de confeccionar los Presupuestos, al generar superavit que debía destinarse por ley a guardar y a pagar a los bancos. Cree que con ese dinero debe generarse obras de inversión para el municipio, empleo, además de que no tenía justificación posible no gastar en el municipio cuando se disponía de 6 millones de superavit. Esta situación se ha producido en muchos ayuntamientos aparte del de El Campello y siguiendo la actuación adoptada en el Ayuntamiento de Ontinyent se pretende destinar el superavit a políticas de empleo, entre otras medidas, dado el poco endeudamiento del Ayuntamiento de El Campello, y si se acudiera al préstamo supondría un coste mayor para el Ayuntamiento.

Cree que hoy el Sr. Montoro, ante el Consejo Nacional de Entidades Locales, se ha comprometido a flexibilizar la aplicación de la Ley Orgánica a los municipios que se han gestionado económicamente de forma correcta, para que puedan utilizar el superavit en otro fines.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) indica lo siguiente:

"Desde EU consideramos que obtener superavit en la administración pública solo es consecuencia de una mala gestión.

La gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los objetivos institucionales,



Ajuntament del Campello

mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, por lo tanto si existe superavit los objetivos no están cumplidos, las metas eran irreales y la población ha sufragado con sus impuestos un presupuesto no revertido en servicios públicos, dicho esto, si se tiene un superavit de 6 millones de euros es indudablemente mala gestión de los administradores políticos del momento.

Aunque nos encontramos en una situación como efectivamente ha expuesto el PSOE, en la cual la ley es clara con respecto al superavit de los ayuntamientos, desde EU apoyamos estos acuerdos que esperamos sean realizables.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) espera que esta posibilidad pueda realizarse.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que en Ontinyent han destinado 1 millón de euros a políticas de empleo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que cuesta poco ponerse de acuerdo en cosas tan importantes como ésta.

El Alcalde dice que en la gestión presupuestaria siempre preferirá acabar con superavit que con déficit, pues el superavit se puede destinar a otros fines.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) cree que con ello se demuestra una mala gestión de una Administración Pública, pues no se está en una empresa privada y además el superavit se destinaba a los bancos.

El Alcalde también recuerda que el año pasado trataron de aprobar una modificación de crédito para amortizar deuda y generar financiación para realizar obras, contra la que votó EUPV.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) contesta que con ese dinero se pretende contratar a empresas, sin contratar empleados públicos, pues el fin era repartir el superavit entre bancos y empresas.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Abandona la Sala D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE).

Toma la palabra **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** y pregunta por las personas que representan al Ayuntamiento en ferias, aparte de concejales y empleados públicos.



Ajuntament del Campello

El Alcalde dice que depende de la feria de que se trata.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) asegura que en la factura de la feria de buceo, aparecen dos personas, una funcionaria y otra que desconoce y tampoco la conocía la Técnica de Recursos Humanos.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) explica que a esa feria acudió una informadora turística, que atendía el stand y empresarios del municipio de turismo activo, recordando que de toda la Comunidad Valenciana sólo asistió el municipio de El Campello.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) dice que en la factura aparece otra persona que al parecer no es funcionaria de este Ayuntamiento.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) indica que hay ayudas del Ayuntamiento para el viaje al empresariado de turismo activo, a través de un convenio de colaboración firmado.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pregunta si se le pagó el viaje a esta persona, contestando D^a Lorena Baeza Carratalá que sí porque también atendía el stand.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pregunta también por qué se hizo el desplazamiento en coche oficial y no en tren que es más barato. El Alcalde señala que a veces algún técnico se ha desplazado en coche oficial a Valencia.

Por otro lado, **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** manifiesta que las licitaciones de obras menores de 50.000 € se realizarán con empresas radicadas en el municipio tras pedir 3 presupuestos y a partir de ahora se solicitarán más presupuestos. Recuerda que una de sus propuestas para la elaboración del Presupuesto en las reuniones del año pasado era que se citara a más empresas y no sólo a tres, y la contestación del Alcalde es que se pedían 3 y se alegra de este cambio que producirá más transparencia.

También dice **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** que en la modificación de crédito 2/2013 para la obra de los nichos se presupuestaron 50.000 €, cuando la licitación de la obra fue por 43.980,15 €. El Alcalde contesta diciendo que están incluidos los honorarios técnicos y el servicio de Seguridad y Salud. Afirma que desconoce quién será el adjudicatario porque al parecer hay un problema con uno de los licitadores.

Sigue preguntando **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** por qué en este caso se pidió un presupuesto a una empresa no radicada en el municipio, cuando en Comisión Informativa habían explicado lo contrario.



Ajuntament del Campello

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que son los técnicos quienes invitaban a las empresas y entre ellas a dos no radicadas en el municipio, lo que no le parece bien, aunque no paralizará esa invitación en este caso. También dice que a partir de ahora sólo se invitará a las empresas situadas en este municipio.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) toma la palabra para decir que en Islandia sí que se realizó una auditoría de la deuda, y para ello hizo una nueva Constitución, no una reforma constitucional, por lo que se trata de tener voluntad para ejecutar los acuerdos.

Sigue preguntando **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** por el calendario de las instalaciones deportivas y la apertura de las mismas, porque las instalaciones de El Vinclé están cerradas por las mañanas.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) explica que sólo se abre por las mañanas los fines de semana y en verano, que es cuando existe demanda. Dice que se hizo un estudio en el que aparece que por las mañanas no utilizaba nadie las instalaciones y señala que dispone de cuadrantes que lo acreditan.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) dice que dispone de un listado con 30 firmas de usuarios que solicitan su apertura por las mañanas, por sus turnos de trabajo.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) sigue diciendo que dispone de esos cuadrantes en los que antes no se utilizaban las instalaciones.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que se trata de un servicio público que debe abrirse si hay demanda de usuarios por las mañanas, aunque sea unas horas. Además indica que durante las fiestas de Semana Santa no han podido utilizar las instalaciones usuarios de otras Comunidades. **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** dice entender el problema de los conserjes, pero pueden producirse modificaciones de crédito para ello. Pide que se reabra el estudio para la apertura de estas instalaciones, teniendo en cuenta que el Polideportivo Centro sí funciona por las mañanas.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) señala que el Polideportivo Centro se abre con personal municipal.

El Alcalde expone que el servicio que se presta en El Vinclé está presupuestado en el Cap. II, mientras que el personal municipal sigue en el Cap. I. También dice que se está estudiando los cuadrantes para poder realizar esos servicios con las 1647 horas que deben realizar los funcionarios.

Toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para preguntar si está previsto realizar las obras de remodelación del Parque Central, pues ya se aprobó una modificación de crédito para solicitar una subvención para esta obra.



Ajuntament del Campello

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que se pidió una subvención a Diputación que no se concedió, señalando que tienen problemas con el albero cada vez que llueve, inundaciones en los alrededores de la fuente, etc...

El Alcalde manifiesta que el 40% de la obra está presupuestado en inversiones como aportación municipal.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) recuerda que hace dos sesiones plenarias se aprobó una Moción sobre la línea 2 del Tram y leyó en prensa que iban a eliminar 10 viajes diarios de El Campello-Alicante.

El Alcalde señala que no tiene conocimiento de los viajes que quieren eliminar, pero dependerá de este hecho la reacción del Ayuntamiento.

Respecto a la Escuela de Música, dice **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** que el Ayuntamiento, al parecer, pretende anular la misma y sacarla a licitación y pregunta qué ocurrirá con el personal de esa Escuela y su despido.

El Alcalde explica que el Ayuntamiento subvenciona a la Escuela de Música y ahora se pretende licitar la subvención y los adjudicatarios decidirán al respecto, indicando que los actuales gestores pueden presentarse. El Alcalde afirma que se hará cargo de estas personas quienes tengan la contrata.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) dice que no realizará preguntas para que pueda intervenir la participación ciudadana.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) interviene para preguntar:

“Según la ley 2/2006, de 5 de Mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. ¿La planta de tratamiento de residuos urbanos “Les Canyades” tiene Licencia Ambiental.?”

El Alcalde desconoce lo que dice la Ley 2/2006.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

¿Por qué no existen fuentes en los Parques Municipales? ¿Por qué no existen carteles de no fumar en los Parques Municipales?

El Alcalde explica que se ha desestimado la opción de ubicar fuentes de agua potable por ninguna razón especial y desconoce la problemática de fumar en los parques, aunque lo revisará.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) recuerda que pasó por Registro de Entrada la pregunta sobre la renovación del Consejo Escolar.



Ajuntament del Campello

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) indica que está estudiando el tema la Técnica Municipal, aunque le ha dicho que según la normativa aprobada, se puede renovar durante 3 años más, y habría que renovarlo automáticamente en 2016.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que el Reglamento no establece la renovación automática, y si no existe renovación estaría obligado a asistir al anterior Concejala de Educación que fue nombrada por el Pleno.

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) afirma que las vocalías del Consejo se pueden cambiar por resolución del Alcalde.

El Alcalde comenta que forma parte del Consejo Escolar la Concejala de Educación, sea quien sea.

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) manifiesta que le hará llegar el documento donde se hace esa mención.

Toma la palabra **D. Vicente Vaello Giner (PSOE)** para preguntar por el folleto de Semana Santa, en el que figuran algunos comerciantes y otros no, pidiendo conocer el criterio seguido para su inclusión o no.

El Alcalde señala que se ha utilizado el mismo listado de comerciantes de la programación del verano del año pasado, y en concreto son los apuntados en el Servicio Territorial de Turismo, aunque algunos comerciantes no están incluidos.

D. Vicente Vaello Giner (PSOE) cree que no debe seguirse el criterio de otras administraciones para incluirse en un folleto municipal y pide que se actualicen esos listados.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) pide se aclare una duda sobre quien decide a qué empresas se invita en los procedimientos de licitación, porque esa decisión debe ser política.

El Alcalde explica que según el importe de la obra, puede invitarse sin publicidad a un mínimo de 3 empresas. También dice que en la última licitación comentada, se observó que había empresas no incluidas en el listado que había dado el Concejal referido a la orden de invitar sólo a empresas de esta localidad.

D. Alejandro Collado Giner (PP) expone que existe un listado de empresas ubicadas en el municipio que pueden realizar obras y ahora se ha ordenado que se invite no a 3 empresas, sino a todas las que figuran en un listado y dice que también desea conocer si la empresa invitada está interesada en contratar con el Ayuntamiento.



Ajuntament del Campello

Toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar sobre solares preparados para ser utilizados como parking, y recuerda que en un principio el Alcalde le contestó que era suficiente el Clot de l'Illot. Después dice que en prensa reconoció que era una necesidad y que tras buscarlo lo señalaría, pero no ha observado que se haya realizado esa señalización.

El Alcalde dice que no se ha señalado y explica que la Concejalía de Tráfico está buscando las bolsas de suelo que pudieran servir como aparcamiento, incluso privados, habilitados para ello, que después serían señalizados.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) supone que esa posibilidad se conseguirá para el verano, no ahora y recuerda que incluso mañana estará prohibido aparcar en la calle San Bartolomé, San Pedro, a partir de las 6.00 h, con los problemas que ello causará.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) aclara que sólo estará prohibido unas horas por la celebración de una prueba atlética hasta las 12.00 h.

El Alcalde dice que la Concejalía de Tráfico avisará a todos los concejales de las gestiones que se realicen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diecinueve minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente